

I.9. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN.

I.9.1. PRÁCTICAS OBLIGATORIAS.

a) Presentar un programa de producción anual, que incluya todas las actuaciones que se vayan a realizar:

Entre los meses comprendidos entre 1 de septiembre y el 30 de abril.

En Mérida a 9 de octubre de 2023

**COMISIÓN TÉCNICA DE LA NORMA TÉCNICA ESPECÍFICA DE PRODUCCIÓN  
INTEGRADA DE BRÓCOLI**